



Gaceta Parlamentaria

Año I Tercer Período Ordinario.	Legislatura XXIV del Congreso del Estado de Baja California.	01 de Junio de 2022	No. 048
--	---	----------------------------	----------------

GACETA ESPECIAL



ACUERDO GENERAL

Unidad de Contraloría Interna

**A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS
OBLIGADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO
Y DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA**

P R E S E N T E.-

Mexicali, Baja California al primer día del mes de junio del año dos mil veintidós, el Licenciado Hugo César Amador Núñez, Titular de la Unidad de Contraloría Interna del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 16, 40 fracción V, inciso b), artículo 76, 81 TER, Fracciones I, VI y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los artículos 32, 33 y 34 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, se emite Acuerdo bajo las siguientes:-----

-----**CONSIDERACIONES**-----

PRIMERO. - Que los artículos 81, 81 BIS y 81 TER, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se establecen las funciones y atribuciones de la Unidad de Contraloría Interna del Congreso del Estado de Baja California. -----

SEGUNDO. - Que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, dio a conocer diversos acuerdos relativos a la emisión del formato de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses, que se utilizarán en los diferentes entes públicos de los distintos niveles de gobierno, generando la obligación de presentar dichas declaraciones a todos los Servidores Públicos a partir del día primero de mayo del año dos mil veintiuno. -----

TERCERO. - Que con fecha cuatro de agosto del año dos mil veintidós, esta Unidad de Contraloría Interna emitió oficios en los que refiere, que a partir del primero de mayo del año dos mil veintiuno, todas y todos los servidores públicos adscritos al Poder Legislativo del Estado, deberán presentar su declaración de situación patrimonial y de intereses -----





ACUERDO GENERAL

Unidad de Contraloría Interna

mediante los formatos ya predeterminados, esto con base en los artículos 32 y 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California. _____

CUARTO. – Que dando cumplimiento al artículo 34 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California mismo que establece que las declaraciones de situación patrimonial deberán ser presentadas a través de medios electrónicos, esta Unidad de Contraloría Interna durante los meses de abril y mayo del año que transcurre, puso en marcha la implementación del **nuevo Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses del Poder Legislativo del Estado de Baja California y Auditoría Superior del Estado**, sistema que fue socializado entre el personal del Congreso y de la Auditoría Superior del Estado, mediante la impartición de capacitaciones y la difusión de material audiovisual de consulta en la página de Intranet Institucional del Congreso del Estado. _____

QUINTO. – Dando seguimiento a las instrucciones de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, mediante oficio de fecha treinta y uno de mayo del año que transcurre, se emite el presente Acuerdo cuyo objeto es que a través de la Unidad de Contraloría Interna, todos los servidores públicos del Poder Legislativo y de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, cumplan con la obligación de presentar sus declaraciones a través del nuevo Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses; lo anterior en virtud de que se han detectado retrasos en el cumplimiento de dicha obligación dada la novedad del sistema y de las dudas que ha generado a las y los Servidores Públicos obligados, aunado a que el formulario en línea, por ser de reciente creación, ha presentado detalles técnicos que se han venido solventado durante el mismo mes de mayo del año que transcurre, lo que ha ocasionado retrasos en el cumplimiento de la obligación de Ley, por lo que en atención a lo anteriormente expuesto y a lo ordenado por la Junta de Coordinación Política, esta Unidad de Contraloría Interna: _____





PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

ACUERDO GENERAL

Unidad de Contraloría Interna

ACUERDA

PRIMERO.- Se establece que existe causa justificada en la presentación extemporánea de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en su modalidad de modificación de las cuales debieron ser presentadas en el mes de mayo del año dos mil veintidós, por lo que **SE AMPLÍA LA FECHA LIMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL, TENIENDO COMO PLAZO IMPRORRROGABLE HASTA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2022 .**

SEGUNDO.- Las declaraciones patrimoniales y de intereses en su modalidad de **inicio y conclusión**, se seguirán presentando dentro del término de **60 días naturales** siguientes a la toma de posesión o conclusión del encargo, según corresponda, como lo dispone el artículo 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado.

TERCERO.- Remítase una copia del presente Acuerdo al Director de Procesos Parlamentarios para su debida publicación en la Gaceta Parlamentaria de este Congreso del Estado, de conformidad con el artículo 77 QUARTER, fracción IV y 81 BIS de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el Titular de la Unidad de Contraloría Interna del Congreso del Estado de Baja California, **LIC. HUGO CÉSAR AMADOR NUÑEZ**, ante la presencia de dos testigos de asistencia que dan fe

